

causados por la Justicia y Ayuntamiento de Caxabaca en el Pleito con el Maestro de Caxabaca instancia y respuesta sobre lo ocurrido con el Eclesiastico y Musicos en la funcion de la Concepcion el año de 1793.

con treinta y dos mrs. q. resultaron de alcance a mi favor en la cuenta dada a 31. de Dic. de 1794	112 ³²
por las cartas de pago y papel sellado para cobrar el suyo	10 ¹⁷
por recoger los autos del señor Fiscal, y llevarlos al Relator	8
por un Dto de dar cuenta en que mandó el Comese que no havia lugar a la suplica, interpuesta, y que el Ayuntamiento usara de su Derecho en el juicio de propiedad con separacion	60
por recoger los autos y significar la providencia	10
por el pedim ^{to} de apelacion	428

